## Artículo 76. Procedimiento para la aprobación del Proyecto de Tesis

El procedimiento para la aprobación del Proyecto de Tesis es como sigue:

- El proyecto de tesis es registrado por los estudiantes responsables, previa aprobación del asesor, en la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación, la cual asignará un código y previa evaluación de originalidad usando un software antiplagio.
- Los estudiantes presentan el proyecto a la Dirección Académica de Carrera o Coordinación Académica de Carrera o la instancia correspondiente de acuerdo con la carrera, para la revisión independiente.
- 3. El Proyecto puede ser aprobado, desaprobado o presentar observaciones, las mismas que deben ser corregidas por los tesistas antes de emitir una opinión final. Esta primera respuesta debe hacerse antes de los 21 días hábiles desde su recepción. El tiempo de aprobación varía según la calidad y tiempo de respuesta del Tesista a las observaciones emitidas.
- 4. Todos los proyectos de tesis luego de tener un informe aprobatorio de la revisión independiente deben presentarse a uno de los dos Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) para su revisión y aprobación
- 5. Los tesistas presentarán los proyectos de tesis aprobados por el CIEI a la Dirección Académica de Carrera o Coordinación Académica de Carrera, quien emitirá una Resolución de Aceptación e inscripción de la Tesis, así como la designación formal del asesor de la tesis

A partir de la fecha de aprobación, el tesista tiene como máximo 18 meses para la ejecución y presentación de la tesis para sustentación, pudiendo solicitar una prórroga al Director Académico de Carrera o al Coordinador Académico de Carrera hasta por seis (6) meses, previa justificación.

El detalle de todos los procedimientos vinculados se incluirá en las *Normas y Procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de Títulos Profesionales y Grados Académicos*. Los programas académicos que requieran alguna precisión normativa, por el tipo de investigación que realizan, pueden generar normas específicas.

Los Comités Institucionales de Éticas e Investigación de la Universidad tienen sus propios reglamentos para desarrollar sus funciones con independencia y autonomía para proteger los derechos de los sujetos de investigación.

## Artículo 77. Requisitos para la sustentación

Los requisitos para la sustentación de la tesis:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección Académica de Carrera o Coordinación Académica de Carrera, con la firma del asesor.
- b) Presentación de la versión final de la tesis.
- c) Realizar el pago correspondiente para la obtención del título profesional.

## Artículo 78. El Jurado de Tesis

Las tesis deben ser sustentadas ante el Jurado de Tesis, que es designado por la Dirección Académica de Carrera o Coordinación Académica de Carrera y está